



CONTRATACIÓN.-

Exp. 2017/4320P

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ALQUILER DE MATERIAL TÉCNICO Y SERVICIOS GENERALES PARA LA PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES, ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas quince minutos del día 31 de agosto de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los servicios técnicos, alquiler del material técnico y servicios generales para la preparación, ejecución y desarrollo de las actuaciones, espectáculos y actividades que programe la Concejalía de Cultura, según Resolución de Alcaldía número 2021/2017 de fecha 5 de junio de 2017 y anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 15 de junio de 2017, Boletín Oficial del Estado número 168 de fecha 15 de julio de 2017 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 74 de fecha 22 de junio de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidenta.- Sabina Escrig Monzó, Teniente de Alcalde.

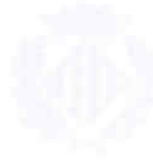
Vocales.- Martín Orihuel de la Mata, Secretario de la Corporación; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos y Eduardo Pérez Arribas, Concejal delegado de cultura.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Por la Sra. Presidenta se pone de manifiesto que en la sesión de la Mesa de contratación de fecha 21 de agosto de 2017, tuvo lugar la apertura de la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, habiéndose acordado que por parte de Carmen Falomir, Técnico del Departamento de Cultura, se procediese a emitir informe respecto de la valoración de las mismas.

Se pone en conocimiento de la Mesa el informe de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito por la Sra. Falomir, en el que pone de manifiesto lo siguiente: *“Se informa que la valoración de los criterios de conformidad dispuesto en la cláusula sexta que versa sobre el proyecto, presentado en el sobre nº 2 por la empresa MONART SOUND, S.L, especifica juntamente con los puntos a valorar del proyecto de gestión, organización y Coordinación, el presupuesto económico de dicho proyecto”*, solicitando de la Mesa de contratación un pronunciamiento respecto de si debe continuar con la valoración de la citada proposición.

A la vista de lo expuesto y, comprobado por los miembros de la Mesa que, en efecto, la proposición presentada por la mercantil MONART SOUND, S.L., contiene referencias explícitas al precio del contrato, lo que vulnera tanto lo establecido en 150.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSLP), que dispone *“La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello”*, como lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto



817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el TRLCSP, al disponer que *“La documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos”*, los miembros de la Mesa, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente para la contratación de los servicios técnicos, alquiler del material técnico y servicios generales para la preparación, ejecución y desarrollo de las actuaciones, espectáculos y actividades que programe la Concejalía de Cultura, según Resolución de Alcaldía número 2021/2017 de fecha 5 de junio de 2017.

Resultando que en la sesión de la Mesa de contratación de fecha 21 de agosto de 2017 tuvo lugar la apertura del sobre número dos, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, habiéndose presentado por parte de la mercantil MONART SOUND, S.L dentro del citado sobre documentación en la que hace referencia al precio del contrato, dato que está reservado al sobre número tres, vulnerando con ello lo establecido en el 150.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el TRLCSP, en aras a preservar el principio de “no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos”.

La Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Excluir del procedimiento abierto para la contratación de los servicios técnicos, alquiler del material técnico y servicios generales para la preparación, ejecución y desarrollo de las actuaciones, espectáculos y actividades que programe la Concejalía de Cultura, a la mercantil MONART SOUND, S.L., por haber incluido en el sobre número dos, relativo a los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, información relativa al precio del contrato.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, significándoles que contra el mismo podrán interponer recurso de alzada ante el Alcalde en el plazo de un mes, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso, en su caso, que se estime procedente, todo ello en virtud de lo dispuesto en los arts. 40.2, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Asimismo, acuerdan comunicar la exclusión de la mercantil MONART SOUND, S.L. a la Técnico del Departamento de cultura a los efectos oportunos.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.